



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA**



SEÑORES: ZETA DENT ROBERTO BENJAMIN ZAVALETA CHEYNE PRESENTE.	N° DE ORDEN DE COMPRA: 016/2011
	FECHA: 26/04/2011
	SOLIC. DE COTIZACION N° 004/2011
	SOLICITUD DE COMPRA N° 004/2011

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMP EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO REGIONAL FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO	PRECIO
8	TEE PLASTICA DE 1/4"	13	C/U	\$ 1.50	\$ 19.50
15	LENTE FILTRO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO MARCA DENTAMERICA MODELO LITEX 680	10	C/U	\$ 28.00	\$ 280.00
27	MANGUERA PARA CONTROL DE PIE O REOSTATO (6 PIES)	8	C/U	\$ 10.50	\$ 84.00
28	MANGUERA PARA EYECTOR DE SALIVA COLOR GRIS	50	C/U	\$ 1.25	\$ 62.50
36	TUBO METALICO DE ACERO INOXIDABLE PARA AGUA DE PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MODELO CONCENTRIX.	25	C/U	\$ 8.00	\$ 200.00
37	FITTING METALICO DE 1/4"	100	C/U	\$ 0.65	\$ 65.00
50	TAPAFIN P/PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CONCENTRIX ORIGINAL	5	C/U	\$ 8.00	\$ 40.00
57	VENTILADOR P/LAMPARA DE FOTOCURADO DENTAMERICA MODELO LITEX 680A	2	C/U	\$ 15.00	\$ 30.00
60	FILTRO PLASTICO P/BOQUILLA DE EYECTOR (CANASTA)	16	C/U	\$ 0.50	\$ 8.00
62	MANECILLA O ASAS PARA LAMPARA DENTAL MARCA KAVO MODELO UNIK	4	C/U	\$ 35.00	\$ 140.00
63	TAPA FRONTAL DE REFLECTOR P/LAMPARA DENTAL MARCA KAVO MODELO UNIK	4	C/U	\$ 30.00	\$ 120.00
64	PROTECTOR PLASTICO P/LAMPARA DENTAL KAVO MODELO UNIK.	4	C/U	\$ 20.00	\$ 80.00

TOTAL EN LETRAS: MIL CIENTO VEINTINUEVE 00/100 DOLARES TOTAL \$ 1,129.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-04-21-1-54118
DESTINO: REGION DE SALUD PARACENTRAL

18

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE COPIA 2: RECEPCION COPIA 3: UFI COPIA 4: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 5: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA.
	DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ PARACENTRAL	<i>MARINA ESTEJA MEDIANO</i> [Redacted Signature] [Redacted Name] [Redacted Address]
		NOMBRE, D.U.R. FIRMA DE LA SELLO DE LA EMPRESA



182

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta orden de compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES (\$ 1,129.00) previo los trámites legales, después que el Guardalmacén de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de COMPRA DE REPUESTOS DE ODONTOLOGIA, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro de COMPRA DE REPUESTOS DE ODONTOLOGIA en su totalidad y a entera satisfacción previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de COMPRA DE REPUESTOS DE ODONTOLOGIA esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de COMPRA DE REPUESTOS DE ODONTOLOGIA, al que la presenta orden se refiere será recibido a entera satisfacción del GUARDALMACEN de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellará y fechara el acta de recepción de los suministros.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.